

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de julio de dos mil veinticuatro

Radicado. 1001 08 00 008 2021 0751 01

Visto el informe secretarial que antecede, y tras una revisión de la actuación, no advierte el despacho error en la fecha de la providencia, mediante la cual se resolvió la segunda instancia, pues allí aparece como fecha de la misma **28 de junio de 2024**, en consecuencia, no ha lugar a corrección alguna.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el proceso fue ingresado en fecha de 02 julio de la presente anualidad, interrumpiendo los términos de notificación, por secretaría contrólense los términos a partir de la notificación por estado de la presente providencia.

Se insta a la secretaria del juzgado para que, en el ejercicio de sus funciones, obre con el debido cuidado.

Notifíquese.

El Juez,

LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado el 5 de julio de 2024
ANDREA LORENA PÁEZ ARDILA Secretaría

ysl

Firmado Por:

Luis Augusto Dueñas Barreto

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 025

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32e840aeb3de68c39cbacf6ca8c3a5d04512b31bacf50c94867f3791abef5c6f**

Documento generado en 04/07/2024 04:05:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>